



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN**

Secretaría de Salud

CIRCULAR 090-13-01-001

PARA: GERENTES HOSPITALES DE BAJA, MEDIANA, Y ALTA COMPLEJIDAD

ASUNTO: CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD


FECHA: Enero 04 de 2016

Cordial Saludo,

Dado que por mandato Constitucional y Legal los servicios de salud no pueden suspenderse, en forma comedida solicito a ustedes se sirvan prestar los mismos a la población a cargo del Departamento del Valle Cauca, es decir a aquella sin ningún tipo de aseguramiento y poblaciones especiales, así como los servicios de salud no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud, sin ninguna interrupción empezando el 2016.

El reconocimiento de tales servicios se hará bajo los esquemas de la Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011 y sus reglamentarios.

Atentamente,



MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud del Valle

Redactor: Olga Lucia Díaz